

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00097281

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 69498

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991273824001

RAZON SOCIAL

CAMARONERA DEL PACIFICO S.A. "CANADELPA"

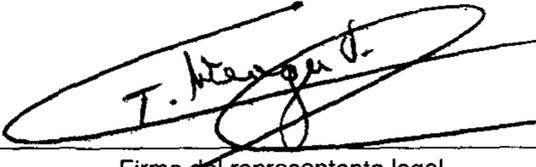
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BRABANCORP S. A.	ECUATORIANA	0991149961001		4.995	4'995.000
2	ARTEAGA VERA GUIDO ALFREDO	ECUATORIANA	0904524584		1	1.000
3	ARTEAGA VERA SILVIO NAPOLEON	ECUATORIANA	0909507568		1	1.000
4	ARTEAGA VERA JULIO CESAR	ECUATORIANA	0907304919		1	1.000
5	ARTEAGA VERA GRACE ALEJANDRINA	ECUATORIANA	0910138056		1	1.000
6	VERA DE ARTEAGA GRACE GRIMANESA	ECUATORIANA	0903433365		1	1.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000-


 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 26 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL